



**Manual de Organización**



**Antecedentes**

Derivado del Decreto No. 019, publicado en el Periódico Oficial No. 132, Segunda Sección, de fecha 24 de diciembre de 2008, en el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en la que se estableció, que parte de la extinta Secretaría de Administración se fusionó a la Secretaría de Hacienda en lo referente a la administración de los recursos humanos, materiales y servicios, por lo que con Dictamen No. SH/020/09, de fecha 16 de enero de 2009, se da cumplimiento a dicho precepto; asimismo en dicho Decreto, se le transfirió BANCHIAPAS como órgano desconcentrado, con el objetivo de promover y ejecutar acciones, para facilitar el acceso al financiamiento público y privado por lo que se emitió el Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/101/2009, de fecha 02 de marzo de 2009.

Mediante Publicación No. 1021-A-2009-C en el Periódico Oficial No. 137, Segunda Sección, de fecha 07 de enero de 2009, por el que se reforman diversas disposiciones al Decreto que crea la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario "FOFOE", se estableció que dicha Coordinación se transfiriera de la Secretaría de Turismo y Relaciones Internacionales a la Secretaría de Hacienda, como órgano administrativo desconcentrado, a través de Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/137/2009, de fecha 30 de marzo de 2009.

A través del Decreto No. 045, publicado en el Periódico Oficial No. 207, Segunda Sección, de fecha 30 de diciembre de 2009, en el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, mediante el cual se determina la transferencia de la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Hacienda, al Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, con el propósito de otorgar mayor certeza jurídica a los actos de administración, adquisición y enajenación de los bienes, propiedad del Estado y con Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/149/2010, de fecha 12 de marzo de 2010, se dio cumplimiento.

Para contar con un órgano administrativo que realice los procesos concernientes a la planeación, programación, presupuestación y evaluación del gasto público y con base al modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), la Secretaría de Hacienda, llevó a cabo una reorganización de órganos administrativos en la que realizó la cancelación de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, y el cambio de denominación de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto a Subsecretaría de Planeación, Presupuesto y Egresos, a través de Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/365/2010, de fecha 11 de octubre de 2010.

Con Decreto No. 401, publicado en el Periódico Oficial No. 263, de fecha 5 de noviembre de 2010, en el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, mediante el cual se determina que se transfiere la Dirección de Catastro Urbano y Rural de la Secretaría de Hacienda al Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal; con el propósito de fortalecer sus atribuciones extendiéndolas a la regularización de la propiedad inmobiliaria de los particulares, lo anterior con Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/089/2011, de fecha 20 de abril de 2011.

Con base al esquema denominado Modelo Nacional de Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica que promovió el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Secretaría de Hacienda, se creó el órgano administrativo denominado Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica con el fin de prevenir y combatir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/052/2012, de fecha 28 de marzo de 2012.

<b>Primera emisión</b>	<b>Actualización</b>	<b>Próxima revisión</b>	<b>Página</b>
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	3





## Manual de Organización



Derivado del Plan de Acción para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal 2007-2012, fue necesario adecuar la estructura orgánica y la plantilla de plazas de la Secretaría de Hacienda, por lo que se canceló la Oficialía Mayor y sus plazas, para tener una mejor distribución de los recursos humanos que eleven la productividad, mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/183/2012, de fecha 12 de septiembre de 2012.

Con la finalidad de ejercer y aplicar los recursos del Estado con racionalidad y equidad, se creó la Coordinación de Unidades Administrativas, instancia que permitirá regular y evaluar con oportunidad la función administrativa en cada organismo público, mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/007/2013, de fecha 12 de marzo de 2013.

Mediante Decreto No. 034 publicado en el Periódico Oficial No. 001, Segunda Sección, de fecha 12 de diciembre de 2012, en el que se adiciona la fracción III-A al artículo 27 y el artículo 30-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se creó la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, por lo que de la Secretaría de Hacienda se le transfirió la Dirección de Planeación Sectorial, Dirección de Geografía, Estadística e Información, Dirección de Seguimiento y Evaluación, Dirección de Desarrollo Regional, Coordinación de Delegaciones Regionales de Planeación y Delegaciones Regionales de Planeación de la I a la X; y a la Secretaría de Hacienda se le canceló la Dirección General de Planeación y la Dirección de Coordinación y Vinculación de Unidades de Planeación, con Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/056/2013, de fecha 10 de abril de 2013.

Derivado de la publicación No. 092-A-2013, en el Periódico Oficial No. 031 de fecha 8 de mayo de 2013, se realizó la transferencia externa de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario "FOFOE", órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Economía, mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/144/2013, de fecha 28 de junio de 2013.

Mediante Decreto No. 207, publicado en el Periódico Oficial No. 040, de fecha 26 de junio de 2013, en el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se determinó la transferencia de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Función Pública a la Secretaría de Hacienda, a través de Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/199/2013, de fecha 14 de agosto de 2013; así también se canceló la Dirección de Desarrollo Administrativo y sus departamentos, además se realizó el cambio de denominación de la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Tecnológico a Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones; lo anterior mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/214/2013, de fecha 4 de septiembre de 2013.

Derivado del Decreto No. 260, publicado en el Periódico Oficial No. 056, de fecha 17 de septiembre de 2013, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, la disolución de la empresa de participación estatal denominada Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la vez estableció que la Secretaría de Hacienda asumiera la administración, mantenimiento y operación del edificio "Torre Chiapas" y sus anexos, por lo que se hizo necesaria la creación de la Dirección Operativa de la Torre Chiapas en la Secretaría y se da cumplimiento mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/243/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	4





## Manual de Organización



Con fundamento en el Decreto No. 286 publicado en el Periódico Oficial No. 068, de fecha 20 de noviembre de 2013, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y como parte de las acciones para disminuir la incidencia de la violencia por medio de intervenciones de carácter preventivo e integral, se realizó la transferencia externa de la Dirección de Ciudadano Vigilante de la Secretaría de Hacienda a la Procuraduría General de Justicia del Estado, mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/003/2014, de fecha 15 de enero de 2014.

Considerando la exhaustiva tarea para la conformación de la información estadística, estudios y análisis pertinentes para optimizar la recaudación de contribuciones estatales y federales en el Estado, fue necesario fortalecer el funcionamiento administrativo de la Subsecretaría de Ingresos, por lo que se creó la Dirección de Inteligencia Tributaria, mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/247/2015, de fecha 22 de septiembre de 2015.

Derivado de la publicación No. 1399-A-2016, de fecha 02 de marzo de 2016, mediante el cual se expide el Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas como Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, fue necesario la cancelación de la Subsecretaría de Administración, Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, y sus órganos administrativos subordinados de la Secretaría de Hacienda, a través de Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/081/2016, de fecha 11 de abril de 2016.

Con Decreto No. 220, publicado en el Periódico Oficial No. 242, de fecha 15 de junio de 2016; por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y de la publicación No. 1457-A-2016, de fecha 08 de junio, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial No. 241, Tomo III, por lo que se transfirió la Coordinación Operativa del FAIFAP, Dirección de Administración de Nóminas, Dirección de Obligaciones Fiscales y Retenciones, Dirección de Estructuras Orgánicas de la Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda; así mismo, se creó la Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías y Unidad de Transparencia, a través de Dictamen No. OM/DGRH/DEO/116/2016, de fecha 15 de junio de 2016.

Mediante publicación No. 1750-A-2016, en Periódico Oficial No. 273-Bis, Tomo III, de fecha 30 de diciembre de 2016, se abroga el Decreto por el que se crea BANCHIAPAS como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, así como las reformas que del mismo emanen; derivado de lo anterior se extinguió el órgano desconcentrado denominado BANCHIAPAS, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a través de Dictamen No. SH/CGRH/DEO/001/2017, de fecha 02 de enero 2017.

Mediante Decreto por el que se abroga el Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Instituto de Profesionalización del Servidor Público, en Publicación No. 1747-A-2016, del Periódico Oficial No. 273 bis, de fecha 30 de diciembre de 2016, se extinguió el Instituto de Profesionalización del Servidor Público, y en consecuencia se creó la Dirección de Evaluación y Formación en la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, misma que absorbió algunas funciones que venía realizando dicho Instituto, lo anterior, con Dictamen No. SH/CGRH/DEO/002/2017, de fecha 02 de enero de 2017.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	5





**Manual de Organización**



Derivado de la administración de los recursos humanos que realiza la Secretaría de Hacienda a través de la Coordinación General de Recursos Humanos y para estar en congruencia con el manejo de dichos recursos, fue necesario el cambio de denominación de la Dirección de Administración de Nóminas a Dirección de Administración de Personal, mediante Dictamen No. SH/CGRH/DEO/051/2017, de fecha 06 de enero de 2017.

Mediante Decreto No. 121, publicado en el Periódico Oficial No. 274, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 31 de diciembre de 2016, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se transfirió la Dirección de Programas Concertados de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Desarrollo Social, y con Dictamen No. SH/CGRH/DEO/340/2017, de fecha 26 de septiembre de 2017, se da cumplimiento.

Derivado del Decreto No. 242 publicado en el Periódico Oficial No. 315, Segunda Sección, Tomo III, de fecha 30 de agosto de 2017, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se transfirieron los recursos humanos, materiales y financieros, así como los compromisos y procedimientos que tenían o hubiesen contraído la Subsecretaría de Planeación, Control y Evaluación y de la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional de la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno a la Secretaría de Hacienda, a través de Dictamen No. SH/CGRH/DEO/329/2017, de fecha 31 de agosto de 2017.

Con el propósito de mejorar el funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, se canceló la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Dirección de Inteligencia Tributaria y Dirección Operativa de la Torre Chiapas, con sus órganos administrativos; a través de Dictamen No SH/CGRH/DEO/185/2018, de fecha 17 de julio de 2018.

Con el objetivo de eficientar y modernizar la estructura orgánica de la Secretaría de Hacienda para la prestación de los servicios a la ciudadanía, se canceló la Dirección General de Presupuesto y Cuenta Pública, Dirección General de Inversiones, Subsecretaría de Entidades Paraestatales, Dirección de Fideicomisos Estatales, Unidad de Coordinación Hacendaria y Unidad de Estructuración Financiera, así también se realizó el cambio de denominación de la Coordinación Técnica a Unidad Técnica y de Dirección de Organismos y Empresas Públicas a Dirección de Fideicomisos y Entidades; además se realizó la transferencia externa de la Dirección de Política Laboral de la extinta Secretaría del Trabajo a la Secretaría de Hacienda; mediante Dictamen No. SH/CGRH/DEO/244/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018.

Con la finalidad de hacer eficiente y eficaz las áreas que integran la Secretaría, es necesario fortalecer la estructura orgánica y plantilla de plazas permitiendo con esto, cumplir con los objetivos por lo que fue creada, a través de una adecuación de estructura orgánica y de plantilla de plazas, mediante Dictamen No.SH/CGRH/DEO/157/2019, de fecha 28 de mayo de 2019.

Para eficientar la operatividad de la Secretaría de Hacienda, se realizó la cancelación de la Dirección de Programación del Gasto de Inversión y se realizó la transferencia de sus órganos administrativos subordinados, uno de ellos con cambio de denominación a la Dirección de Planeación y Programación.

<b>Primera emisión</b>	<b>Actualización</b>	<b>Próxima revisión</b>	<b>Página</b>
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	6





**Manual de Organización**



De igual manera, la Coordinación de Unidades Administrativas a Unidad de Coordinación Administrativa de Organismos Públicos; por otra parte se creó la Unidad de Archivo y su Área de Control de Documentos, esto último con la finalidad de establecer las bases para una mejor organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos de la Secretaría; mediante dictamen No. SH/CGRH/DEO/204/2019, de fecha 31 de octubre de 2019.

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento administrativo de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, se efectuó el cambio de denominación de la Dirección de Jubilaciones, Pensiones y Licencias Laborales a Dirección de Gestión Administrativa y Educativa; a través de Dictamen No. SH/CGRH/DEO/168/2020, de fecha 17 de agosto de 2020.

<b>Primera emisión</b>	<b>Actualización</b>	<b>Próxima revisión</b>	<b>Página</b>
Septiembre 2006	Noviembre 2022	Noviembre 2023	7

